nes en América y Europa, me han impulsado á publicarlos de nuevo, revisándolos, esponiendo mas á fondo y con mas claridad la doctrina de algunos capítulos, y procurando hacer esta obra mas digna, bajo todos respectos, de la favorable acogida que se le ha dispensado, y de la liberalidad con que el Gobierno de Chile ha contribuido una y otra vez á su publicacion.

Para este nuevo trabajo he podido consultar no pocos libros, de que ántes conociamos apénas los nombres, y que, gracias al zelo de nuestro Gobierno por la propagacion de las luzes, ocupan hoi el lugar que merecen, en las bibliotecas de los tribunales y de las secretarías de Estado. He multiplicado las citas, no para ostentar una erudicion que no tengo, sino para indicar á los jóvenes las fuentes á que deben dirigirse, cuando en el curso de su carrera literaria ó profesional deseen apoyar sus opiniones en autoridades respetables, ó examinar mas profundamente las cuestiones que ocurran. Fácil me hubiera sido multiplicar todavía mas estas citas, copiando las que se encuentran al pié de cada página en otras obras elementales; pero casi siempre me he limitado á las que yo mismo he tenido á la vista. Estoi convencido de que en las aplicaciones prácticas de esta ciencia valen mucho ménos las deducciones teóricas, que las reglas positivas, sancionadas por la conducta de los pueblos cultos y de los gobiernos poderosos, y sobre todo por las decisiones de los tribunales que juzgan bajo el Derecho de Gentes; y esta conviccion que me sirvió de guia en la edicion anterior, ha sugerido casi todas las ampliaciones, ilustraciones y notas, con que he deseado mejorar la presente.

INDICE.

PAG.

Prólogo de la primera edicion III
Advertencia 1

NOCIONES PRELIMINARES.

1. Definicion del Derecho de Gentes 7
2. Autoridad de que emana . . . . . id.
3. Sanciones . . . . . id.
4. Division en interno y esterno 10
5. En natural é instituido 11
6. Su fuerza obligatoria 14
7. Autoridades en materia de Derecho Internacional . . . . id.

PARTE PRIMERA.

Estado de Paz.

CAPÍTULO I.

DE LA NACION Y EL SOBERANO.

1. Nacion ó Estado 17
2. Igualdad, independencia y soberanía de las naciones . . . . id.
3. Soberanía originaria, actual y titular 18
4. Inmanente y transeunte . . . . . id.
5. Personalidad de las naciones 19
6. Derecho de un Estado al reconocimiento de los otros 20
7. Derechos que se derivan de la independencia y soberanía de las naciones 22
8. Perpetuidad de las naciones. 25

CAPÍTULO II.

DE LOS BIENES DE LAS NACIONES.

1. Bienes de la nacion 26
2. Títulos 27
3. Requisitos que legitiman la apropiacion . . . . . id.
4. Cuestion relativa á la alta mar 28
5. De algunos títulos en particular: Ocupacion 31
6. Prescripcion 34
7. Restos de la comunion primitiva 36

CAPÍTULO III.

DEL TERRITORIO.

1. Partes del territorio 37
2. Límites y accesiones territoriales 42
3. Inviolabilidad del territorio 43
4. Servidumbres 44
5. Tránsito por mares y rios 45

CAPÍTULO IV.

DEL DOMINIO, EL IMPERIO Y LA JURISDICCION.

1. Dominio 49
2. Enagenaciones del dominio. 50
3. Imperio sobre los habitantes, incluso los estranjeros 51
4. Potestad legislativa, reguladora de los derechos de propiedad . . 53
5. Imperio sobre los ciudadanos en pais estranjero 55
6. Efectos estraterritoriales de las leyes 57
7. Jurisdiccion 59
8. Materias de la jurisdiccion 61
9. Valor estraterritorial de los actos jurisdiccionales. 65

CAPÍTULO V.

DE LOS CIUDADANOS Y LOS ESTRANJEROS.

1. Modos de adquirir la ciudadanía. 68
2. Modos de perderla 71
3. Entrada de los estranjeros en el territorio 72
4. Refugio 73
5. Asilo . . . . . id.
6. Naufragio 75
7. Mansion de los estranjeros en el territorio: sus derechos y obligaciones segun sus diferentes clases 76
8. Sus derechos civiles 78

CAPÍTULO VI.

DEL DERECHO COMERCIAL Y MARÍTIMO EN TIEMPO DE PAZ.

1. Obligacion que tienen las naciones de comerciar entre sí 80
2. Libertad de comercio, segun el Derecho esterno 81
3. Tratado de comercio 82
4. Fuentes del Derecho consuetudinario, comercial y marítimo . . 83
5. Gravámenes á que está sujeto el comercio de las naciones amigas . 86
6. Cuarentena 88

CAPÍTULO VII.

DE LOS CÓNSULES.

1. Oficio y clasificacion de los cónsules: idea general de sus atribuciones; requisitos para serlo. 90
2. Autoridad judicial de los cónsules 92

3. Funciones de los cónsules á favor del comercio y de los individuos de su nacion. 97
4. Inmunidades de los cónsules 98

CAPÍTULO VIII.

DE LOS TÍTULOS Y DE LAS PRECEDENCIAS.

1. Títulos 100
2. Precedencia entre las naciones 101
3. Práctica moderna relativa al rango de los Estados y de los agentes diplomáticos y á los honores reales 102

CAPÍTULO IX.

DE LOS TRATADOS.

1. Tratados en general 105
2. Diversas especies de tratados 107
3. Disolucion de los tratados 110
4. Pactos hechos por las potestades inferiores: esponsion. . . . 113
5. Pactos del soberano con los particulares 114
6. Pactos accesorios 115

CAPÍTULO X.

INTERPRETACION DE LOS TRATADOS, LEYES Y OTROS DOCUMENTOS.

1. Necesidad de las reglas de interpretacion 117
2. Axiomas generales . . . . . id.
3. Reglas particulares 118
4. Reglas relativas á la distincion entre lo favorable y lo odioso . . 121
5. Reglas relativas á los casos de contradiccion ó incompatibilidad . . 122

CAPÍTULO XI.

DE LOS MEDIOS DE TERMINAR LAS DESAVENENCIAS ENTRE LAS NACIONES.

1. Medios conciliatorios: transaccion, mediacion, arbitraje . . . 122
2. Eleccion entre estos medios. 124
3. Medios en que se emplea la fuerza sin llegar á un rompimiento . . 125

PARTE SEGUNDA.

Estado de Guerra.

CAPÍTULO I.

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA GUERRA.

1. Definicion 129
2. Legitimidad de la guerra . . . . . id.
3. Sus causas 130
4. Formalidades previas 133
5. Instrumentos de la guerra 137

CAPÍTULO II.

EFECTOS INMEDIATOS DE LA GUERRA.

1. Principios generales 138
2. Efectos del rompimiento sobre las personas y cosas de un beligerante, existentes en el territorio del otro 139
3. Suspension de todo trato y comercio entre los dos beligerantes . . 143

CAPÍTULO III.

DE LAS HOSTILIDADES EN GENERAL Y DE LAS HOSTILIDADES CONTRA LAS PERSONAS.

1. Hostilidades en general: derecho de los particulares en la guerra . 146
2. Principio relativo á todo género de hostilidades 147
3. Cómo se debe tratar al enemigo que se rinde 148
4. Al enemigo que por su edad, sexo ó profesion no opone resistencia . 150
5. Y á los prisioneros de guerra . . . . . id.
6. Miramiento particular á la persona de los soberanos y gefes. . . 152
7. Modos de hostilidad ilícitos. . . . . id.

CAPÍTULO IV.

DE LAS HOSTILIDADES CONTRA LAS COSAS DEL ENEMIGO EN LA GUERRA TERRESTRE.

1. Máximas generales 154
2. Diferencia entre las hostilidades marítimas y las terrestres . . . id.
3. Regla relativa á las hostilidades terrestres: contribuciones . . . 155
4. Botin que suele permitirse al soldado . . . . . id.
5. Tala 156
6. Destruccion de propiedades públicas y privadas 157
7. Salvaguardias . . . . . id.
8. Derecho de postliminio . . . . . id.

CAPÍTULO V.

DE LAS PRESAS MARÍTIMAS.

1. Circunstancias que dan un carácter hostil á la propiedad . . . 161
2. Corsarios 170
3. Presas 175
4. Juzgados de presas 176
5. Reglas relativas á los juicios de presas 181
6. Derecho de postliminio en las presas marítimas 188
7. Represas 190
8. Recobro 193
9. Rescate . . . . . id.

CAPÍTULO VI.

DE LA BUENA FE EN LA GUERRA.

1. Fidelidad en los pactos 195
2. Estratagemas 197
3. Seduccion de los súbditos del enemigo 198

CAPÍTULO VII.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS NEUTRALES.

1. Dos reglas generales 199
2. Falsa limitacion de la primera 200
3. Consecuencias que se deducen de ellas 201
4. Levas en pais neutral . . . . . id.
5. Tránsito de las fuerzas de los beligerantes por tierras ó aguas neutrales 202
6. Acogida y asilo de las tropas y naves armadas de los beligerantes en territorio neutral 205
7. Jurisdiccion de los neutrales en los casos de presas 208

CAPÍTULO VIII.

RESTRICCIONES IMPUESTAS POR EL DERECHO DE LA GUERRA AL COMERCIO NEUTRAL ACTIVO, Y PRINCIPALMENTE AL MARÍTIMO.

1. Mercaderías enemigas en buques neutrales 212
2. Mercaderías neutrales en buques enemigos 215
3. Observaciones sobre los dos principios opuestos, el de la propiedad y el del pabellon 216
4. Contrabando de guerra 221
5. Bloqueo 227
6. Proteccion enemiga y participacion de los neutrales en la guerra . 234
7. Deferencia servil de los neutrales á las miras del enemigo . . . 235
8. Comercio colonial y de cabotaje: regla de 1756. 239
9. Embargo de los buques neutrales para espediciones de guerra . . 247
10. Visita . . . . . id.
11. Documentos justificativos del carácter neutral 250

CAPÍTULO IX.

DE LAS CONVENCIONES RELATIVAS AL ESTADO DE GUERRA.

1. Alianzas 253
2. Treguas 255
3. Capitulaciones 258
4. Salvo conducto. . . . . id.
5. Carteles y otras convenciones relativas al cange y rescate de prisioneros 259
6. Tratado de paz 260

CAPÍTULO X.

DE LA GUERRA CIVIL Y OTRAS ESPECIES DE GUERRA.

1. Guerra civil 267
2. Bandidos 270
3. Piratas . . . . . id.

PARTE TERCERA.

Derechos y funciones de los agentes diplomáticos.

CAPÍTULO I.

DE LOS MINISTROS DIPLOMATICOS.

1. Diplomacia 273
2. Derecho de legacion ó embajada . . . . . id.
3. Privilegios de los ministros diplomáticos 275
4. Sus varias clases 280
5. Documentos relativos á su carácter público 281
6. Su recibimiento 282
7. De qué modo suelen terminar sus funciones 283
8. Su despedida 284

CAPÍTULO II.

DE LAS FUNCIONES Y ESCRITOS DIPLOMATICOS.

1. Deberes del ministro público 285
2. Negociaciones 286
3. Actos públicos emanados del soberano 288

ADVERTENCIA.

Bogotá 8 de Julio de 1846.

Señor José María de Rójas.

Mi estimado amigo :—Los principios del Derecho Internacional es la primera obra científica de una utilidad general é incuestionable, que se ha dado á luz en la América Española. En ella no encontrarán que objetar los hombres de ninguno de los partidos que alternativamente se hacen del poder en estas Repúblicas; porque en esta obra no se trata sino de las leyes ó reglas de conducta que las naciones ó estados deben observar entre sí para su seguridad y bienestar comun.

Esta definicion, que es seguramente la mas exacta y la mas lacónica que hemos visto en ningun tratado de Derecho de Gentes, y que es mas precisa que la de Vattel, nos da en su laconismo la esplicacion del misterio de haberse podido reducir á un volúmen de tan pocas páginas la inmensa doctrina que se contiene en las muchas obras que el Sr. Bello ha tenido que estudiar, que analizar, que estractar al fin para darnos lo que hasta hoi no habia visto la luz pública en ninguna lengua; es decir, los Principios del Derecho Internacional. Ántes se habian escrito muchos tratados con diversos títulos, y muchos de ellos de un mérito inestimable para su tiempo ; pero ni Grocio en su obra del Derecho de la Guerra y de la Paz, ni Puffendorf en su Derecho Natural y de Gentes, ni Wolfio en su Derecho de Gentes, ni Réal en su Ciencia del Gobierno, ni Vattel en su conocida obra que le hizo adquirir el título de Príncipe de los publicistas, ni ninguno de los que hasta hoi se han dedicado á tratar estas materias interesantísimas, han podido presentarnos una coleccion de doctrinas que pudiera merecer el nombre de tratado completo de los Principios del Derecho Internacional. Cada uno de estos hábiles maestros de sus respectivos tiempos trató la materia segun su modo particular de verla, y fué sacando gradualmente la ciencia, digámoslo así, del caos en que se encontraba, pero sin poderla descubrir toda, porque ella era dema-